

EDICTO

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusertreros.gov.ar, en el expediente caratulado: "DÍAZ, Narciza; ROMERO, Sebastián Cesáreo S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 397, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián Cesáreo Romero, D.N.I. N° 2.045.842, vecino que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecido el día 02 de enero de 1984, a los 86 años de edad, en San José de Feliciano, departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos; y Narciza Díaz, L.C. N° 3.203.434, vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecida el día 20 de febrero de 1999, a los 87 años de edad, en la ciudad de San José de Feliciano, departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos.- Para mayor constancia se transcribe la parte correspondiente de la resolución que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 24 de junio de 2026... corresponde declarar abierto el juicio sucesorio de Sebastián Cesáreo Romero D.N.I. N° 2.045.842, fallecido en fecha 02 de enero de 1984 en San José de Feliciano y quien fuera su esposa Narciza Díaz L.C. N° 3.203.434 fallecida en fecha 20 de febrero de 1999 en la ciudad de San José de Feliciano Entre Ríos, ambos con último domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.). Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "LIBERTAD" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sebastián Cesáreo Romero D.N.I. N° 2.045.842, fallecido en fecha 02 de enero de 1984 en San José de Feliciano y quien fuera su esposa Narciza Díaz L.C. N° 3.203.434 fallecida en fecha 20 de febrero de 1999 en la ciudad de San José de Feliciano Entre Ríos, ambos con último domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC).- Notifíquese.-" Firmado Dra. Gisela Guadalupe Muñiz JUEZA SUBROGANTE

Publíquese por tres días.

San José de Feliciano, (E.R.), 02 de julio de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol

Secretaria

Oficina de Gestión Unica